



Municipalidad de Escazú

Proceso de Planificación y Control Urbano
Sub-Proceso Control Constructivo
Solicitud de Permiso de Construcción
Validación de derechos

Nombre del Propietario:

(Persona Física o Apoderado de Sociedad inscrito Registralmente)

N° Cedula: N° teléfono Correo Electrónico

--	--	--

Firma: (En caso de que se firme de manera física, deberá ser autenticada por medio de un abogado)

Nombre del Profesional Responsable:

(Debidamente inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos)

N° Cedula: N° teléfono Correo Electrónico

--	--	--

Firma: (En caso de que se firme de manera física, deberá ser autenticada por medio de un abogado)

Datos de la Obra

Área de Construcción:

Valor de la Obra:

--	--

Llenar en caso de que la propiedad se encuentre registrada con dos o más derechos.

Nombre del Propietario:

N° Cédula

Firma:

Nombre del Propietario:	N° Cédula	Firma:
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		

Nota: Deberán adjuntar copia de las cédulas de identidad

Consideraciones generales:

-Por la obtención de la licencia se cobrará un impuesto de construcción que será utilizado para los fines descritos en la Ley de Planificación Urbana. Este impuesto corresponde al 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones. En los casos de viviendas y urbanizaciones de interés social, se cobrará hasta el 0,5% sobre su valor.

La Municipalidad está facultada, por sí sola o en conjunto con otras instituciones, a sancionar por infracciones a las reglas del Plan Regulador. Las sanciones, especificadas por las leyes y reglamentos en la materia, incluyen desde multa, clausura y desocupación, hasta demolición de la obra.

-De acuerdo con la disposición del reglamento publicado en el alcance No. 2 de La Gaceta, del 14 de enero de 1999, para la solicitud de la Póliza de Riesgos de Trabajo ante el INS, es necesario que la póliza se inscriba a nombre del propietario del proyecto o del profesional responsable de la obra; en caso de pólizas abiertas, se deberá acatar la legislación pertinente a la protección de los trabajadores.

F-CC-27